REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE YONDÓ

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC- 022 -2023.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA – FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ANDENES DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

YONDÓ - ANTIOQUIA, 17 noviembre 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, se informa que el Municipio de Yondó está interesado en recibir propuestas para ejecutar el siguiente objeto contractual: INTERVENTORÍA TÉCNICA – FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ANDENES DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

CONVOCATORIA PÚBLICA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las organizaciones civiles, veedurías ciudadanas y demás personas interesadas en intervenir en este proceso, a inscribirse como participantes en calidad de veedores, para realizar el control social al presente proceso de selección, con sujeción al servicio de los intereses generales y observando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Remítase a los estudios previos.

RECOMENDACIONES GENERALES:

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta lo siguiente:

Verificar que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Municipio.

Ceñirse estrictamente a las condiciones, los criterios de selección y la metodología de evaluación estipuladas en la presente invitación para el proceso de contratación.

La presente invitación a ofertar no obliga al Municipio a la selección de oferentes y su preselección no genera derecho alguno respecto de la ejecución del objeto contractual, quedando en libertad de declarar desierto o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO:

Seleccionar la propuesta más favorable a la Entidad, para ejecutar el siguiente objeto contractual: INTERVENTORÍA TÉCNICA – FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ANDENES DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado de la presente invitación, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP SHM0001104 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con valor de **($13.800.000,00)**

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

Como costos relacionados con la ejecución del presente proceso, se ha establecido la suma de El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de VEINTI SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($27,770,842.00). El presupuesto se encuentra soportado discriminado de la siguiente manera:

CDP: SHM0000638 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 POR VALOR DE $27,770,842.00

1.4 . PLAZO DE EJECUCIÓN

Remítase a los estudios previos.

1.5. FORMA DE PAGO

Remítase a los estudios previos.

1.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el monto del presente proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección del contratista se adelantará a través de la mínima cuantía establecida en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.

1.7. FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, en forma individual o asociadas en consorcios o uniones temporales, que incluyan dentro de su actividad económica la realización de las actividades objeto de la presente invitación, cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y la Ley.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, consorcio o unión temporal, el representante legal debe estar facultado expresamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato que resulte del proceso de selección, bien por los respectivos estatutos, por el órgano societario competente o por sus miembros, en el caso de consorcio o unión temporal. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá acreditar los requisitos exigidos, según se trate de persona natural o jurídica.

Las personas jurídicas interesadas en participar deberán acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal que sus actividades comerciales deben estar directamente relacionadas con el objeto del presente proceso.

Ninguna persona podrá presentar más de una oferta. En caso de incurrir en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Municipio rechazará la oferta respectiva.

1.8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN		
EVENTO	**TÉRMINO**	**LUGAR**

Publicación de la Invitación pública.	20/11/2023	Portal Web del SECOP I
Presentación de Observaciones a la invitación y solicitar a MIPYMES.	21/11/2023	contratacion@yondo.gov.co o la Carrera 55 No. 46 A – 40, barrio Colonia Sur en el Municipio de Yondó (Antioquia)
Publicación aviso en SECOP de limitación o no a MIPYMES.	22/11/2023 a las 03:00 p.m.	Portal Web del SECOP I
Respuestas a las Observaciones de la Invitación y plazo máximo para expedir adendas		Portal Web del SECOP I
Plazo para la presentación de propuestas (Cierre)	24/11/2023 a las 04:00 p.m.	Oficina de Contratación Municipal – Yondó (Antioquia), Carrera 55 No. 46 A – 40, barrio Colonia Sur en el Municipio de Yondó (Antioquia)
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	27/11/2023	Oficina de Contratación Municipal – Yondó (Antioquia), Carrera 55 No. 46 A – 40, barrio Colonia Sur en el Municipio de Yondó (Antioquia)
Publicación de la evaluación	27/11/2023	Portal Web del SECOP I
Observaciones al informe de evaluación – Si a ello hubiere lugar, y subsanaciones	28/11/2023	Oficina de Contratación Municipal – Yondó (Antioquia), Carrera 55 No. 46 A – 40, barrio Colonia Sur en el Municipio de Yondó (Antioquia)

Traslado para subsanar	Desde la publicación del informe de evaluación hasta el 29 de noviembre 2023 a las 5:30 pm	Oficina de Contratación Municipal – Yondó (Antioquia), Carrera 55 No. 46 A – 40, barrio Colonia Sur en el Municipio de Yondó (Antioquia)
Respuesta a las observaciones, informe final de evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	30 de noviembre 2023	Portal Web del SECOP I

1.11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

De conformidad con el artículo *2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.* Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

1.11.1 *ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

1.9. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por el tiempo que establezca el cronograma de actividades y/o sus modificatorios, en dicho período se podrán presentar ofertas y observar. Es de resaltar que las condiciones jurídicas y económicas permanecerán invariables.

Durante el período de su vigencia la propuesta será irrevocable; en consecuencia, el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de esta.

1.10. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

El Municipio podrá modificar la invitación pública mediante adendas, que se expedirán conforme lo señalado en el cronograma, señalando el término de ampliación de la fecha de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. Una vez publicadas, las adendas formarán parte integral de la invitación y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta.

Los interesados podrán consultar las adendas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP - Portal Único de Contratación); en consecuencia, el Municipio da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellas, razón por la cual será responsabilidad del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

Con posteridad al "cierre del término para presentar propuestas", el Municipio podrá modificar el Cronograma General, ampliando antes del vencimiento de este los plazos en el término que sea

razonable, documento que se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP - Portal Único de Contratación).

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

A continuación, se señalan los requisitos mínimos habilitantes, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento y no otorgarán puntaje.

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

A. *REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO*

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto del contrato a celebrarse.

El Municipio de Yondó (Antioquia) también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

Documentos Generales Que Deben Adjuntarse A La Propuesta

Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, que no tengan relación alguna con la Oferta Económica, pueden ser aportados hasta el vencimiento del término de traslado del Informe de Evaluación.

1. Carta de presentación de la propuesta. El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el **ANEXO 1**, "**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**" y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

2. Propuesta Económica. Los proponentes deberán presentar su oferta económica, en forma legible, que no se preste a equivocaciones y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario que para tal efecto suministre la Entidad, o en el propio siempre y cuando contenga los datos fundamentales. **ANEXO 2**, "**OFERTA ECONÓMICA"**

3. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) ó Certificado de Registro Mercantil (Persona Natural). Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán presentar individualmente este documento y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deberán presentar el documento equivalente del país de origen.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4. Copia de la Cédula de Ciudadanía LEGIBLE. Se deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente cuando se trate de Persona Natural. En caso de Personas Jurídicas, se deberá allegar la Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, si éste es el caso.

5. Documento que acredite un Representante Legal domiciliado en el país cuando se trate de proponentes extranjeros. Los proponentes extranjeros pueden estar representados por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia) o por un tercero caso en el cual éste deberá ser abogado inscrito de conformidad con el artículo 35 del Decreto 196 de 1971.

El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. (Ley 816 de 2003, artículo 3).

6. Certificado de Reciprocidad. Para personas extranjeras conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código de Procedimiento Civil y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

7. Registro Único Tributario Actualizado (RUT). Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente, sus datos principales. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

8. Aportes Parafiscales y de Seguridad Social. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y aportes parafiscales en las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

9. Certificados de la Contraloría General de la República, Antecedentes Judiciales y de la Procuraduría General de la Nación.

9.1 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA

El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal (Debe anexarlo).

9.2 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente al momento de presentación de la propuesta. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal (debe anexarlo).

9.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL

El proponente, persona natural, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar certificado de antecedentes de la Policía Nacional expedido por la Policía Nacional, vigente al momento de presentación de la propuesta. (Debe anexarlo).

9.4 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente, persona natural, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar certificado de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional expedido por la Policía Nacional, vigente al momento de presentación de la propuesta. (Debe anexarlo).

9.5 CERTIFICADO NO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente, persona natural, jurídica, deberá adjuntar certificado de no estar incurso en inhabilidades por delitos sexuales, vigente al momento de presentación de la propuesta. (Debe anexarlo).

9.6 *CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS*

El proponente, persona natural, jurídica, deberá adjuntar certificado de registrado en la base de datos de deudores alimentarios morosos, vigente al momento de presentación de la propuesta. (Debe anexarlo).

9.7 CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL CURSO VIRTUAL SOBRE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El proponente, deberá allegar certificado de aprobación del curso virtual, tanto de su representante legal como la persona jurídica, si aplica

10. Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

11. Póliza de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, al contratista se le exigirá el otorgamiento de las Garantías que cubran los siguientes riesgos:

En el Documento CONPES 3714 de 2011, se establece que: los "riesgos cubiertos bajo el Régimen de Garantías" en la Contratación Pública, , son aquellos relacionados con la seriedad de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y de forma general, los demás riesgos a que se encuentre expuesta la Administración según el tipo de contrato y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

En el Proceso de Selección a iniciarse, el Oferente deberá constituir una Garantía que cubra el siguiente riesgo (Decreto 1082 de 2015):

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

B. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá ofertar la totalidad de los ítems referenciados y deben estar discriminados en la propuesta, cumpliendo con los requisitos establecidos en la invitación.

B.1.EXPERIENCIA GENERAL (SECTOR PUBLICO O SECTOR PRIVADO)

La experiencia se acreditará mediante copia de contrato, ejecutado o liquidado o mediante acta de finalización o recibo a satisfacción de los trabajos o certificación o copia del contrato o acta de liquidación de un (1) contrato, cuyo objeto y/o actividades sean relacionados con el objeto a contratar, cuya sumatoria en valor sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante copia del contrato y/o certificaciones expedidas por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Descripción y alcance del proyecto
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan al Municipio contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena al Municipio, se tendrán como no presentados.

B.2. PERSONAL

La entidad deberá acreditar hoja de vida del personal a ejecutar:

- **Recurso Humano requerido:** Para la ejecución del alcance del objeto a contratar se establece el equipo mínimo humano para el desarrollo las actividades.

Personal Requerido	Dedicación
Director de Interventoría	50%
Residente de Interventoría	100%

.

B.5. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR MENSUAL	F.M.	DEDICACION	TOTAL VR. MENSUAL	TIEMPO MES	TOTAL
1.0	**COSTOS DE PERSONAL**							
1.1	Director de Interventoría (Ingeniero civil y/o Arquitecto)	1.0	$ 4,200,000	2.1	0.50	$ 4,410,000	1.5	$ 6,615,000
1.2	Residente de Interventoría (Ingeniero civil)	1.0	$ 3,500,000	2.1	1.00	$ 7,350,000	1.5	$ 11,025,000
							VALOR COSTOS DE PERSONAL	**$ 17,640,000**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR MENSUAL	TOTAL
2.0	**COSTOS DIRECTOS DE ADMINISTRACION**				
2.1	Elaboracion y presentacion de informes (incluye edicion, registro Fotografico, fotocopias, papeleria y demás) Original y copia.	MES	1.0	$ 750,000	$ 750,000
2.2	Ensayos de laboratorio				
2,2,1	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto NORMA INV E-410	UND	20.0	$ 17,500	$ 350,000
2.2	Alquiler de Equipo de computo y comunicaciones.	MES	1.5	$ 420,000	$ 630,000
				VALOR COSTOS DIRECTOS DE ADMINISTRACION	**$ 1,730,000.0**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	DEDICACION	VALOR MENSUAL	TOTAL
3.0	**COSTOS OTRAS INVERSIONES**					
3.1	Arriendo de Oficina incluye servicios publicos	mes	1.5	1.0	$ 622,035	$ 933,053
					VALOR COSTOS OTRAS INVERSIONES	**$ 933,052.5**
	VALOR COSTO DIRECTOS					**$ 20,303,052.50**
	Estampillas de orden municipal				**13.0%**	**$ 3,033,789.50**
	IVA DEL 19%					**$ 4,434,000.00**
	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO 19%)					**$ 27,770,842.00**

- **Factor Multiplicador:**

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR SOBRE COSTOS DE PERSONAL	
1. SALARIO BÁSICO (1)	**100.000**
2 PRESTACIONES SOCIALES (2)	
2.1 Prima	8.330
2.2 Cesantía	8.330
2.3 Intereses a la cesantía	1.000
2.4 Subsidio familiar	4.000
2.5 Seguridad Social (salud + pensión)	20.000
2.6 ARL	6.960
2.7 Vacaciones	4.170
2.8 Indemnizaciones	5.900
2.9 Prestaciones extralegales	5.000
2.10 Dotacion	5.000
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES (2)	**68.690**
3. ADMINISTRACION Y GASTOS	
Gastos Generales	
Personal Administrativo no facturable	6.000
Vigilancia	1.000
Aseo y Cafeteria	3.000
Asesoria Contable Tributaria y Juridica	8.000
Costos de Protocolización (Costos de perfeccionamiento, polizas)	10.000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (3)	**28.000**
4. HONORARIOS (4)	**10.000**
FACTOR MULTIPLICADOR F=(1)+(2)+(3)+(4)	**206.69**
FACTOR MULTIPLICADOR ASUMIDO (redondeado a un decimal)	**2.10**

.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado en original que contendrá los documentos que acrediten los criterios habilitantes y la Oferta Económica, ÚNICAMENTE en la Oficina de Contratación Municipal, ubicada en la Alcaldía del Municipio de Yondó, en la Carrera 55 No. 46 A -40 Barrio Antonio Roldán Betancur.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La entidad, de acuerdo con el cronograma, evaluará las propuestas y verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes únicamente respecto de los oferentes que hayan presentado el menor precio, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

De ser necesario se dará aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en relación con los precios considerados artificialmente bajos.

En caso de que el primer proponente elegido en orden de escogencia de acuerdo al precio, no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos o habiendo subsanado su propuesta no se encuentre habilitado, se procederá a verificar su cumplimiento por parte del oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

Cuando se presente una única oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación y provenga de un oferente habilitado. De no encontrarse un oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, se dará traslado del informe de evaluación en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso de convocatoria con el objeto de formular observaciones al mismo.

La respuesta a las observaciones, así como la comunicación de la aceptación de la oferta se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) simultáneamente.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 85 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos del presente proceso el contrato. Sin embargo, se procederá a formalizar los compromisos adquiridos en un documento escrito (Contrato), con el fin de preservar y disponer las obligaciones de las partes, así como precaver probables incumplimientos.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

5.2.1 Obligaciones Generales:

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA: **Remítase a los Estudios Previos**

5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Yondó Antioquia.

5.4 SUPERVISIÓN: SECRETARIA DE planeacion MUNICIPAL DE YONDO ANTIOQUIA

5.5. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo o declaratoria de caducidad el CONTRATISTA pagará a EL MUNICIPIO a título de indemnización el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de su oferta. Esta suma se tendrá como pago definitivo pero parcial de los perjuicios causados al MUNICIPIO por el incumplimiento.

En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, EL MUNICIPIO podrá descontarla del saldo a favor del CONTRATISTA.

5.6. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente a EL MUNICIPIO para imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retardo, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato; estos valores podrán ser descontados directamente por EL MUNICIPIO de las sumas adeudadas al CONTRATISTA por razón de este contrato.

5.8. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

Las partes contratantes acuerdan que para la solución de diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán primero al arreglo directo, si fracasa esta etapa, podrá recurrirse a la conciliación prejudicial.

5.9. LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato se realizará dentro de los términos señalados en la ley 1150/2007, (4 meses) siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto

administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Cuando el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, EL MUNICIPIO podrá liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

5.10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne AL MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas por las actuaciones de EL CONTRATISTA a personas, bienes o terceros ocasionados durante la ejecución del contrato.

5.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Remítase a los Estudios Previos.

7. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA.

7.1. CAUSALES DE RECHAZO

El Municipio procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1) Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección, o su propuesta sea considerada no favorable.
2) Cuando el proponente no aporte o no aclare en los plazos y condiciones determinadas por el municipio, los documento o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
3) Cuando el valor de la propuesta resultante de la verificación aritmética sea superior al 100% del presupuesto oficial.
4) Cuando el Municipio, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.
5) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
6) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación.
7) Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
8) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
9) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
10) Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
11) Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.

12) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
13) Cuando no se presente póliza de seriedad de la oferta.
14) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
15) Cuando no se presente la propuesta económica.
16) Cuando, en la propuesta económica, se presente algún valor en moneda extranjera.

7.2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO
El Municipio mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, podrán declarar desierto el proceso cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad. Así mismo, lo hará en los siguientes casos:

1) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en la Ley 1474 de 2011, el capítulo V del Decreto 1082 de 2015 o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no puedan ser subsanada.

2) Cuando no se presente propuesta alguna.

3) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en la presente invitación.
4) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

7.3. CRITERIOS DE DESEMPATE: Como criterios de desempate se entenderán única y exclusivamente los contenidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto de 1082 de 2015.

7.5. EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS AMPARAR LOS PERJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA:

AMPAROS	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad	20%	Del Contrato	El término del contrato y un (6) meses mas contado a partir de la fecha de recibo final

En caso de aceptación de la oferta el contratista se obliga al restablecimiento, reposición o ampliación de la garantía por su valor, cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del **CONTRATISTA** de mantener la suficiencia de la garantía, facultará al **MUNICIPIO DE AMAGÁ** a declarar la caducidad del contrato.

7.6. IMPUESTOS DE LEY. El oferente que obtenga la adjudicación del contrato deberá cancelar y aceptar las retenciones e impuestos de ley según el caso que aplique y sobre el valor del contrato adjudicado.

7.7. IMPUESTOS MUNICIPALES. Por medio de acuerdo municipal el municipio de yondo estableció unas estampilla municipales

ORIGINAL FIRMADO
JULIAN RAMIRO ARBOLEDA MAYA
ALCALDE ENCARGADO MUNICIPAL YONDÓ-ANTIOQUIA.

DECRETO N° 089 del 01 de noviembre 2023, y el DECRETO 092 del 9 de noviembre de 2023.

	NOMBRE	*FIRMA*
Reviso	*Deivi Díaz Rivera*	
Aprobó	*Alejandro Jaramillo*	
Proyectó	*Rubén Darío Rincón*	

ANEXO 1 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Yondó Antioquia XXX abril 2023

Señores
MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)

Referencia: Proceso de Contratación No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de EL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la respectiva Invitación Pública.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, habré cumplido con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la Invitación Pública.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de Contacto	**Nombre**	
Dirección	Dirección de la Compañía	
Teléfono	Teléfono de la Compañía	Celular
e-mail	Dirección de Correo Electrónico de la compañía	

Firma representante legal del Proponente

Nombre: _____

ANEXO 2 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Yondó Antioquia XXX abril 2023

OBJETO:

Proceso de Contratación No. _____

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESINSTALAR AIRES ACONDICIONADO DE 24.000 BTU, 18.000 BTU y 12.000 BTU	DIECISÉIS (16) UNIDADES		
2	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU Y 18.000 BTU	OCHO (8) UNIDADES		
3	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU	SIETE (7) UNIDADES		
4	REUBICAR AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU	TRES (3) UNIDADES		
5	PUNTO ELECTRICO	TRES (3) UNIDADES		
6	CABLREADO ENCAUCHETADO 3X12	TREINTA (30) METROS		
7	CABLREADO ENCAUCHETADO 4X14	TREINTA (30) METROS		
8	TUBRERIA DE RUBATEX	VEINTE (20) METROS		
9	CAJAS RACTANGULAR	TRES (3) UNIDADES		

10	TOMA CARECHINO	TRES (3) UNIDADES		
11	CINTA DE VINILO PARA AIRES	DOCE (12) UNIDADES		
12	BOMBA DE CONDENSADO	UNA (1) UNIDAD		
13	TUBERIA 3/8	QUINCE (15) METROS		
14	TUBERIA 5/8	QUINCE (15) METROS		
15	TUBERIA 1/4	QUINCE (15) METROS		
16	CINTA DE ALUMINIO	TRES (3) UNIDADES		
17	GAS MAPP PRO	DOS (2) UNIDADES		
18	MAS 410	TRES (3) UNIDADES		
19	CHAZOS 3/8	CINCUENTA Y DOS (52) UNIDADES		
20	CINTA DE TEFLON	TRES (3) UNIDADES		
21	SOPORTE CONDENSADOR	CUATRO (4) UNIDADES		
VALOR DEL CONTRATO				

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

ANEXO 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yondó Antioquia XXX abril 2023

Señores
MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)

Proceso de Contratación No. _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **EL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. _____.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. _____.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2023.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

ANEXO 4 – CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL – PERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El (los) suscrito (s) _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la sociedad _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la sociedad ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Firma

Identificación No.
En calidad de
Ciudad y fecha